



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 -- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 15 MAY 2017


VISTO el Expte nº 61.301-2014 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. nº 197-017, solicita la designación del Mg. Ing. LORGIO JOSE TEODOVICH SOSA, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Área ELECTRÓNICA, Asignaturas "ELECTRÓNICA IV" , "SISTEMAS DE CONTROL III" y "SISTEMAS INFORMÁTICOS INDUSTRIALES" del Departamento de ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA y COMPUTACIÓN, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al Mg. Ing. LORGIO JOSE TEODOVICH SOSA Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Área ELECTRÓNICA, Asignaturas "ELECTRÓNICA IV", "SISTEMAS DE CONTROL III" y "SISTEMAS INFORMÁTICOS INDUSTRIALES" del Departamento de ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA y COMPUTACIÓN, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario.-
ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

////


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

////-

-2-


ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique que el Mg. Ing. LOGGIO JOSE TEODOVICH SOSA encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.


ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº **0449** **2017**

SO


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T